

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Convenio de Préstamo No. 8076-SV suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.000,000), recursos que serán utilizados para financiar el proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”.

I. TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:

Apoyo a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL (Área de Contabilidad) para la gestión financiera relacionada con la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”

II. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Legislativo No. 201 de fecha 28 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397 del 29 de noviembre del mismo año, se aprobó en todas sus partes el Convenio de Préstamo No. 8076-SV, suscrito el 30 de abril de 2012 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.000,000), recursos a utilizar para financiar el proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”.

El proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública” tiene como propósito contribuir a mejorar la situación de salud de la población salvadoreña, mediante el desarrollo de una serie de actividades tendientes a cumplir con sus objetivos para ello se ha realizado una distribución por componentes así: compontes: 1) Ampliación de los servicios de salud y programas prioritarios dentro del cual existen dos subcomponentes 1.1 Fortalecimiento de Servicios y Programas Prioritarios de Salud y 1.2 Sistema Nacional de Emergencias Médicas, un segundo componente 2: Fortalecimiento Institucional el cual tendrá los siguientes subcomponentes, 2.1 Fortalecimiento de Administración y Supervisión de la capacidad del MINSAL y 2.2 Respuesta a emergencias de Salud Pública y el componente 3: Gestión de Proyectos y Supervisión.

III.OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Apoyar a la Unidad Financiera UFI/MINSAL, en las acciones necesarias de los procesos para el registro diario y cronológico de las transacciones y obligaciones contables de los recursos del Convenio de Préstamo No. 8076-SV “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”.

IV.ALCANCE DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

Responsable del registro diario y cronológico de las operaciones contables derivados de los diferentes procesos del proyecto, así como de la preparación de los estados financieros para el cumplimiento oportuno de los requerimientos de información relacionado con la rendición de cuentas de los recursos provenientes del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública” ante las instancias de auditoría Interna, externa, Corte de Cuentas, BIRF, entre otros.

V.ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del Convenio de Préstamo No. 8076-SV en el subsistema de contabilidad.
- b) Preparar informes del movimiento contable en la forma, contenido y plazos que establezca el Ministerio de Hacienda, relacionado con el Convenio de Préstamo No. 8076-SV.
- c) Revisar que la documentación que respalda las operaciones contables derivadas del Convenio de Préstamo No. 8076-SV cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.
- d) Preparar de forma mensual los estados financieros del Convenio de Préstamo No. 8076-SV.
- e) Apoyar en la preparación de informes de seguimiento de la ejecución, mensuales, trimestrales y anuales requeridos por el organismo financiador por componente y categoría de gasto de inversión.
- f) Apoyar con la preparación de controles y registros de los desembolsos de los recursos del préstamo del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”.
- g) Apoyar con la elaboración de liquidaciones de gastos para remisión y aprobación del BIRF.
- h) Apoyar con la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas del préstamo.

- i) Apoyar en la gestión de justificaciones de gastos de acuerdo a los procedimientos del BIRF.
- j) Apoyar en el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes de trabajo del área de Contabilidad.
- k) Apoyar en los Comités de Adecuación de bases y evaluación de Ofertas
- l) Apoyar con la rendición de cuentas de los recursos provenientes del programa Integrado de Salud ante las instancias de auditoría Interna, externa, Corte de Cuentas, BIRF, etc.
- m) Mantener un archivo ordenado y cronológico de las operaciones correspondientes a los documentos de pago del Convenio de Préstamo No. 8076-SV.

VI.PRODUCTOS ESPERADOS

- ✓ Cumplimiento de documentos normativos en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”.
- ✓ Preparación oportuna en los periodos requeridos de estados e informes financieros para el BIRF.
- ✓ Cumplimiento oportuno de los requerimientos de información relacionado con la rendición de cuentas de los recursos provenientes del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública” ante las instancias de auditoría Interna, externa, Corte de Cuentas, BIRF, etc.
- ✓ Mantenimiento de un archivo ordenado cronológicamente de las operaciones correspondientes a los documentos de pago del Convenio de Préstamo No. 8076-SV.
- ✓ Información Financiera oportuna para la toma de decisiones.

VII.REFERENCIAS UTILES PARA LA CONSULTORÍA

- ✓ Convenio de Préstamo No. 8076-SV, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- ✓ Normas y Políticas de Desembolsos y Adquisiciones del BIRF
- ✓ Manual de operaciones del Convenio de Préstamo.
- ✓ Ley de Administración Financiera del Estado y su Reglamento
- ✓ Ley de la Corte de Cuentas de la República y su Reglamento
- ✓ Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- ✓ Ley del IVA y su Reglamento
- ✓ Código tributario y su Reglamento
- ✓ Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento
- ✓ Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ministerio de Salud
- ✓ Manual Técnico de Administración Financiera Integrado SAFI
- ✓ Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria

- ✓ Manual de Clasificación de las transacciones financieras del Sector Público
- ✓ Manual de organización de las unidades financieras institucionales (UFI)

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

El plazo de ejecución estimado para la prestación de servicios es de 8 meses calendario, prorrogables.

IX. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación de las actividades a realizar será directamente con la Jefatura del Área Contable o con la Jefatura de la Unidad Financiera, asimismo el consultor (a) podrá en el desempeño de sus actividades, coordinar aspectos específicos con las instancias involucradas en la ejecución del Programa, dentro del MINSAL.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

PROFESIONAL

- a) Profesional Universitario Graduado en cualquiera de las carreras de Ciencias Económicas o afines, con experiencia comprobada en la ejecución de proyectos con financiamiento externo de organismos internacionales (USAID, BIRF, BID, etc.).
- b) Experiencia en el Sector Público mínima de 5 años en gestión y manejo de fondos de Proyectos de inversión financiados con Organismos Internacionales.
- c) Conocimiento y experiencia en la aplicación de regulaciones y normativa de Organismos Internacionales para la ejecución de Proyectos. (BIRF, BID, entre otros.).
- d) Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación nacional aplicable al manejo de recursos financieros. (Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada, Ley de la Corte de Cuentas de la República, entre otras.).
- e) Cinco años desempeñándose en puestos relacionados con la administración de cualquiera de los subsistemas del SAFI (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad), de preferencia con el subsistema de contabilidad.
- f) Contar con el curso de contabilidad gubernamental, impartido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- g) Nivel aceptable en el manejo del idioma inglés.

XI.HABILIDADES Y/O DESTREZAS

Facilidad para trabajar bajo presión y en base a metas, mentalidad teórico-práctica, excelentes relaciones interpersonales, excelente capacidad de análisis y síntesis, dinamismo y habilidades de planeación.

XII.FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de forma mensual contra la presentación de factura de consumidor final, previa presentación de un informe mensual de actividades desarrolladas, debidamente aprobado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, en su calidad de coordinadora de la consultoría.

XIII.HONORARIOS

U.S. \$2,600.00 Mensuales (monto incluye IVA), sobre dicho monto se harán las retenciones de ley correspondientes.